

Haz equipo con tu comunidad universitaria e intégrate a un Comité de Contraloría Social, el cual te permitirá realizar acciones de control, vigilancia y evaluación sobre el cumplimiento de metas del programa: así como la correcta aplicación de los recursos asignados a éste.

Tu como beneficiario del programa al convertirte en supervisor y vigilante del apoyo, contribuyes a que las acciones que realiza la Instancia Ejecutora se desarrollen con eficiencia, transparencia y honestidad, para generar una cultura de rendición de cuentas.



Medios para quejas y denuncias

Mecanismos de la Secretaría de la Anticorrupción y Buen Gobierno:

Las denuncias podrán realizarse a través del Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas (SIDECE) en la liga <https://sidec.buengobierno.gob.mx/> las 24 horas del día, los 365 días del año; o mediante escrito presentado en la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, ubicada en Avenida Insurgentes Sur 1735, Colonia Guadalupe Inn, C. P. 01020, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México.

En caso de requerir asesoría en la presentación de denuncias, podrán comunicarse a los teléfonos 55 2000 2000 y al número gratuito 800 112 87 00.

Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas:

Directamente en Av. Universidad 1200, sector 3-28 tercer piso Col. Xoco, Alcaldía Benito Juárez, CDMX.
Telefónicamente al (55) 3601 1610 o al conmutador de la SEP (55) 3601 1600 ext. 67153

Correo electrónico:
contraloriasocial.dgutyp@nube.sep.gob.mx

Órgano Interno de Control:
Av. Universidad 1074, Col. Xoco, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03330, CDMX.



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



CONTRALORÍA SOCIAL DEL PROGRAMA E010

“SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y POSGRADO” 2025



¿Qué es la Contraloría Social?

La Contraloría Social (CS) de acuerdo a la Ley General de Desarrollo Social, es "...el mecanismo de los beneficiarios, de manera organizada, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social".

Los recursos federales del Programa Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales se aplican a las Universidades Politécnicas y Tecnológicas.



Características del Programa

Contrato de 20 años, termina el 26 de julio de 2027, fue para la construcción del campus, operación de las instalaciones y mantenimiento permanente a las instalaciones.

-Los servicios de mantenimiento de las instalaciones los hace la compañía prestadora de servicios,

la cual se le paga mensualmente con pagos iguales.

-Población a la que va dirigida el beneficio: Alumnos, Persona, Docente, Personal de Mando y Administrativo.

-Beneficios: Contar con instalaciones de primera, las cuales coadyuban a tener una Educación de excelencia, ambiente físico agradable y contar con las condiciones físicas adecuadas.

Objetivo del Programa Presupuestario

"Contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para contar con una sociedad más justa mediante la atención a un mayor número de estudiantes de licenciatura y posgrado."

Funciones del Comité de Contraloría Social

I. Solicitar a la Instancia Normativa, Oficina de Representación Federal o a las instancias ejecutoras la información pública relacionada con la operación del programa federal;

II. Vigilar que:

a) Se difunda información suficiente, veraz y oportuna sobre la operación del programa federal.

b) El ejercicio de los recursos públicos para los beneficios otorgados por el programa federal sea oportuno, transparente, observante de las reglas de operación y, en su caso, de la normativa aplicable.



- c) Las personas beneficiarias del programa federal cumplan con los requisitos de acuerdo con la normativa aplicable.
- d) Se cumpla con los periodos de ejecución y entrega de los beneficios.
- e) Exista documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos públicos y de la entrega de los beneficios.
- f) El programa federal no se utilice con fines políticos, electorales, de promoción personal, de lucro u otros distintos al objeto del programa federal.
- g) El programa federal se ejecute en un marco de igualdad entre mujeres y hombres.
- h) Las autoridades competentes den atención a las quejas y denuncias relacionadas con el programa federal.

III. Elaborar informes de los resultados de las actividades de operación de la contraloría social realizadas, así como dar seguimiento, en su caso, a los mismos, y

IV. Recibir las quejas y denuncias sobre la aplicación y ejecución de los programas federales, recabar la información de estas y canalizarlas a las autoridades competentes para su atención.

